



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA
SEXTA 2



3

4

5

6



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AVIAUTO,
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA"

Que otorga:

PATRICK GALLINA BARON

Cuantía:

USD\$.3,920.00

Dí 4 copias

***** PARM *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el
día de hoy lunes veinte y nueve (29) de Mayo del año dos
mil, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor
PATRICK GALLINA BARON, portador de la cédula de identidad
número uno siete uno tres nueve tres dos seis seis guión
uno, en su calidad de Gerente de la Compañía AVIAUTO,
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES Compañía Limitada,
conforme consta del nombramiento que como documento

1 habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe en
2 virtud de haberme presentado su cédula de identidad, cuya
3 fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a esta
4 escritura. El compareciente es de nacionalidad suiza,
5 hábil en el idioma castellano, de estado civil casado,
6 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
8 obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y,
9 advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria,
10 del objeto y resultados de la presente escritura pública,
11 así como examinado en forma aislada y separada, de que
12 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de
14 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
15 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma de
18 Estatutos Sociales de la Compañía AVIAUTO,
19 REPRESENTACIONES INTERNACIONALES Compañía Limitada, al
20 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTE.- Se presenta a otorgar esta Escritura el
22 Gerente señor Patrick Gallina Barón, a nombre de la
23 Compañía AVIAUTO, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
24 Compañía Limitada, según nombramiento que se protocoliza
25 como habilitante y debidamente autorizado por la Junta
26 General de Socios celebrada el veinte y cuatro de marzo
27 del dos mil. El compareciente es mayor de edad, casado,
28 suizo, domiciliado en Quito, hábil cual en derecho se



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA
SEXTA 2

requiere para contratar y obligar. SEGUNDA.-



ANTECEDENTES.- a) La Compañía AVIAUTO, REPRESENTACIONES

INTERNACIONALES Compañía Limitada se constituyó por

Escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del

Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el diez de

junio de mil novecientos noventa y nueve y fue inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de

julio de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta

General de Socios de esta Compañía, celebrada el veinte y

cuatro de marzo del dos mil resolvió por unanimidad:

Uno.- Aumentar el Capital Social en tres mil novecientos

veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

(USD\$.3,920.00) con el cual el nuevo Capital Social será

de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD\$.4,000.00) una vez que se legalice por

escritura pública. Este aumento de capital social fue

suscrito en su totalidad por el socio señor Patrick

Gallina Barón por renuncia expresa de los otros socios a

suscribirlo y pagó en su totalidad de acuerdo con lo

resuelto en la citada Junta, acta que se protocoliza como

documento habilitante. Dos.- Reformar el Artículo Quinto

de los Estatutos Sociales así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL

SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la

Compañía es de CUATRO MIL DOLARES dividido en cuatro mil

participaciones sociales de un dólar cada una. TERCERA.-

DECLARACION JURADA.- El compareciente señor Patrick

Gallina Barón, Gerente de esta Compañía acredita bajo

juramento ante el Notario que se otorga esta escritura

1 que la suscripción e integración del capital que se
2 aumenta y que consta detallada en el acta de veinte y
3 cuatro de marzo del dos mil son correctas. CUARTA.- El
4 socio señor Patrick Gallina Barón que interviene en el
5 aumento de capital es de nacionalidad suiza, pero tiene
6 la calidad de inversionista nacional, según el documento
7 del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y
8 Pesca, que se agrega como habilitante. Los demás socios
9 son ecuatorianos. QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-
10 Con los antecedentes expuestos el compareciente en las
11 calidades señaladas, a nombre de esta Compañía declara
12 que está de acuerdo con este contrato societario y eleva
13 a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de
14 Estatutos Sociales de la Compañía AVIAUTO,
15 REPRESENTACIONES INTERNACIONALES Compañía Limitada,
16 acorde con lo resuelto en la Junta General de Socios de
17 veinte y cuatro de marzo del dos mil, cuya copia se
18 protocolizará como habilitante. Usted, Señor Notario,
19 agregará las cláusulas de estilo y los documentos
20 habilitantes necesarios para su validez. Atentamente,"
21 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente, firmada por el
22 Doctor JAIME VITERI ROMO, Abogado con matrícula número
23 mil quinientos setenta y ocho, afiliado al Colegio de
24 Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura
25 pública se observaron los preceptos legales que el caso
26 requiere y leída que le fue al compareciente, por mí la
27 Notaria, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA

firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.



SR. PATRICK GALLINA BARON

C.I. No. 171393266-1



- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO
BLANCO

SUIZA E 132213222

NACIONALIDAD: **SUIZA** NO. DACT.:

ESTADO CIVIL: **C. C. CONCUELO DEL CISNE AVILA**

INSTRUCCION: **SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **GIBRIERE GALLINA**

FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 21 DE AGOSTO DE 1997**

FECHA DE CADUCIDAD: **21 DE AGOSTO DE 2009**

FORMA No. C.A. *[Firma]*

IMPRESIÓN DE DEDILLO: 

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]* E PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171393266-1**

NOMBRES Y APELLIDOS: **PATRICK GALLINA BARON**

FECHA DE NACIMIENTO: **29 DE JULIO DE 1968**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LITTAU SUIZA**

IDENTIFICACION: **ERT 21 14381 44150** ACT.

FECHA DE EMISIÓN: **QUITO PICHINCHA 1993**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]* 

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): util

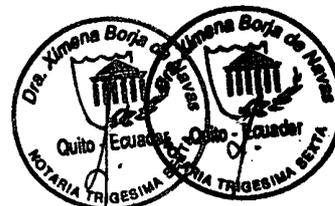
Quito a. 29 MAY 2000



[Firma]
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, 13 de Julio de 1.999



SEÑOR
PATRICK GALLINA BARON
Presente.-

La Junta General de socios de la Compañía AVIAUTO, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES C.LTDA. reunida el día hoy, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

El Gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 119 de los Estatutos sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Jaime Viteri Romo
Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Acepto la designación de Gerente y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 14 de Julio de 1.999

Patrick Gallina Baron
Patrick Gallina Baron
C.C. 171393266-1

NOTA: La Compañía AVIAUTO, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES C. LTDA. se constituyó en la Ciudad de Quito, por escritura celebrada el 10 de Junio de 1.999, ante la Notaria 369 del Cantón Quito Dra. Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de Julio de 1.999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.083 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 15 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 841

Quito a, 5 FEB 2000

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA-
DEL CANTON QUITO



Raul Cayón Seguína
Dr. RAUL CAYÓN SEGÚINA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



9.

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL, COMPULSA del documento que me fue presentado en una foja útil.

Quito a, 29 de Mayo del 2.000



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AVIAUTO, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES C. LTDA. REALIZADA EL 24 DE MARZO DE 2000.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle Luis Cordero s/n y Almagro, acceso D, local 35 hoy día viernes 24 de marzo de 2000 y a las 18H30 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Iván Marcelo Avila Celi y actúa de Secretario el Gerente Sr. Patrick Gallina Baron.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: Sr. Patrick Gallina Baron de nacionalidad suiza, Sra. Consuelo del Cisne Avila Celi de nacionalidad ecuatoriana y Sr. Iván Marcelo Avila Celi de nacionalidad ecuatoriana. Por tanto esta Junta es Universal, ya que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, aprobando en forma unánime tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social; y
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Respecto al primer punto el Sr. Iván Marcelo Avila Celi expone que el capital social de esta Compañía es pequeño y por tanto lo es también el capital de trabajo, por lo que mociona que se eleve el capital social en la suma de \$ 3.920,00 con el cual el nuevo capital social será de \$ 4.000,00 que se renuncie en forma expresa al derecho preferente que tienen los socios para suscribirlo a prorrata de sus aportes sociales, que se suscriba en su totalidad y que se pague de acuerdo con el siguiente cuadro:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
	Nº ACC. SUSCRI.	CAPITAL PAGADO	Nº ACC. SUSCRI.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN EFECTIVO
Patrick Gallina Baron	1.700	68	98.000	3.920	3.920
Consuelo Avila Celi	200	8	-	-	-
Iván M. Avila Celi	100	4	-	-	-
TOTALES	2.000	80	98.000	3.920	3.920

Esta moción es apoyada por la socia Sra. Consuelo del Cisne Avila Celi y sometida a votación es aprobada por unanimidad, renunciando todos los socios en forma expresa a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital social acordado y por tanto el Señor Patrick Gallina Baron por sus propios derechos suscribe y paga en su totalidad así: suscribe 98.000 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una por la suma \$ 3.920,00 y paga en su totalidad en efectivo.

Finalmente en cuanto al segundo punto, la Señora Consuelo del Cisne Avila Celi mociona que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos sociales así: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES, dividido en 4.000 participaciones sociales de un dólar cada una. Todo el aporte corresponde a inversión nacional.

Esta moción tiene apoyo del Sr. Patrick Gallina Baron y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

En forma expresa se pide al Señor Gerente de esta Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital Social y la reforma de Estatutos que se acuerda y para que la legalice.

El expediente de la Junta consta de la lista de socios presentes y una copia del acta resolutive.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión a la 19h00 y se elabora el Acta, se reinstala la Junta a las 19H45 y se da lectura su contenido que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Iván Marcelo Avila Celi-PRESIDENTE; f) Patrick Gallina Baron-GERENTE SECRETARIO; f) Consuelo del Cisne Avila Celi.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Patrick Gallina Baron
GERENTE SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000008



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca



2001097

Oficio No. - DININ/IE - MICIP -

Quito, a 05 ABR 2000

Señor Doctor
JAIME VITERI ROMO.
Ciudad.-

De mi consideración:

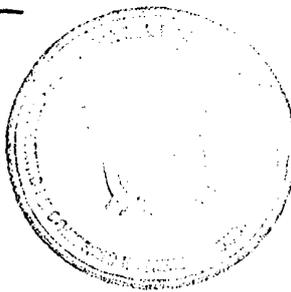
Aviso recibo de su declaración presentada el 08 marzo del 2000, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **PATRICK GALLINA BARON**, ciudadano de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-III, otorgada el 06 de octubre de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 21-14381-44150, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 3,920.00)**, en el aumento de capital social de la compañía **AVIATO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Jorge Rosas González
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.-



Lo enmendado Vale.-

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{ero} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

0000009

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA



3 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 4 Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la
 5 Superintendencia de Compañías de Quito, en el artículo
 6 segundo, de la Resolución No. 00.Q.IJ.1616, del 26 de
 7 Junio del 2.000, tomé nota del contenido de la antedicha
 8 resolución, al margen de las escrituras de: Aumento de
 9 capital social y reforma de estatutos sociales de la
 10 Compañía "AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
 11 COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mí el 29 de Mayo del
 12 2.000; y, de Constitución de la Compañía "AVIAUTO
 13 REPRESENTACIONES INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA",
 14 otorgada ante mí el 10 de Junio de 1.999; mediante la
 15 cual se aprueba la referida escritura pública de aumento
 16 de capital; y, sientó las presentes razones. Quito, a 25
 17 de Julio del año 2.000.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ.MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Junio del 2.000, bajo el número **1930** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1590 del Registro Mercantil de doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2634, Tomo 130.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos** de la Compañía "**AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA .LTDA.**", otorgada el 29 de Mayo del 2.000, ante la Notaria **TRIGESIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1362.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013130.**- Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil. - **EL REGISTRADOR.-**

RG/lg.-



Paul Gabor Secaira
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO